

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

BANDERAS

Circular. Excmo. Sr.: En atención a haber cambiado con la organización actual el carácter de tropas montadas que tenía el Servicio de Aerostación, a cuya unidad fué concedido el uso de estandarte por orden circular de 22 de septiembre de 1922 (D. O. número 208), he tenido a bien disponer que con sujeción a lo dispuesto en la orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 102), se provea el regimiento de Aerostación, organizado a base del servicio de Aerostación, del asta y bandera reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

BENEFICIOS PARA RETIRO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los alféreces de la Escala de reserva y asimilados que llevan tres años en el empleo de oficial y que hayan solicitado el retiro con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril último y disposiciones posteriores sobre el particular, lo obtengan con el sueldo correspondiente al empleo inmediato.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados para conductores de automóviles en la Escuela de Automovilismo Pesado del Ejército y por los capitanes inspectores del Servicio de Automovilismo Pesado de las regiones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), las clases e individuos que se citan, he tenido a bien disponer se extiendan por la referida Escuela las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con David García Narches y termina con Jesús González Salinas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de camión.

Artillero segundo, David García Narches, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Jesús García Tamayo, de la misma.
 Otro, Segundo Rodríguez Carmona, de la misma.
 Otro, José Fernández Bernal, de la misma.
 Otro, Manuel Campillo Carmona, de la misma.
 Otro, Pedro Ortega Tosas, de la misma.
 Otro, Valentín Latre Toro, de la misma.
 Otro, Luis Pintor Urdiain, de la misma.
 Otro, Antonio Rodríguez Reina, de la misma.
 Otro, Francisco Mancho Ortega, de la misma.
 Otro, José Sánchez Rodríguez, de la misma.
 Otro, Juan García Rodríguez, de la misma.
 Cabo, Fernando Vázquez García, de la misma.

Soldado, Regino Coto Vaquero, del segundo grupo mixto de Intendencia.
 Otro, Juan Lorenzo García, del mismo.
 Otro, Daniel Martínez, del mismo.
 Otro, Antonio Calvo Pilar, del mismo.
 Otro, Eleuterio Lucas del Valle, del mismo.
 Otro, Manuel Valero García, del mismo.
 Otro, Julio Cela y Cela, del mismo.
 Otro, Enrique López García, del mismo.
 Otro, Tomás Blanquer Estévez, del mismo.
 Otro, Remigio Rodríguez Pandiella, del mismo.
 Otro, Alberto Garrido Rodilla, del mismo.
 Otro, Mariano Montano Sarmiento, del mismo.
 Otro, Agapito Irco Ideate, del mismo.
 Otro, Tomás Rivero Sánchez, del mismo.
 Otro, Román Mazo Turza, del mismo.
 Otro, Ricardo Pérez de la Puente, del mismo.
 Otro, Luis Vilachar Vázquez, de la agrupación mixta Sanidad Militar.
 Otro, Manuel Losada Baliño, de la misma.
 Otro, José Rovira Rifet, de la misma.
 Cabo, Martín Cano Echeagaray, de la Comandancia de Artillería del Rif.
 Artillero segundo, Carlos Bernardino González, de la misma.
 Otro, Tomás Bernardos Barrientos, de la misma.
 Otro, José María Sánchez Bosch, de la misma.
 Otro, Cecilio Trigueros Vela, de la misma.
 Otro, Isolino Prados Luarce, de la misma.
 Otro, Liborio Fidalgo García, de la misma.
 Otro, Emilio Bulnes Caride, de la misma.
 Otro, Ramón Santeesteban Elorza, de la misma.
 Otro, Florencio Fernández Mencías, de la misma.
 Otro, Narciso Velasco Llata, de la misma.

Otro, José María Pérez Oscoz, de la misma.
 Otro, José Veracruz Poveda, de la misma.
 Otro, Manuel Núñez Vega, de la misma.
 Otro, Lorenzo Ríus Capella, de la misma.
 Otro, Alfonso Gaitán Laura, de la misma.
 Otro, Pablo Velasco García, de la misma.
 Otro, Juan Miguel Barral, de la misma.
 Otro, Francisco López Martínez, de la misma.
 Otro, Severo Galavi Fernández, de la misma.
 Otro, Sebastián Caro Villar, de la misma.
 Otro, José Doblás Castilla, de la misma.
 Otro, Feliciano López Aguilera, de la misma.
 Otro, Ubaldo Fadrique Pérez, de la misma.
 Otro, Antonio Morales Fernández, de la misma.
 Otro, Domingo Borruei Borboya, de la misma.
 Otro, Juan Granados Merchán, de la misma.
 Otro, Francisco Robles Caro, de la misma.
 Otro, Félix Sesúmagá Oyarbide, de la misma.
 Otro, Rufino Azugoainá Elarbide, de la misma.
 Otro, Martín Zabala Ormazábal, de la misma.
 Otro, Alfredo Gutiérrez García, de la misma.
 Otro, Juan García García, de la misma.
 Soldado, Vicente Almeda Capella, de la Academia general Militar.
 Otro, Agustín Roig Mateu, de la misma.
 Otro, Antonio Parra Sánchez, de la misma.
 Otro, Francisco González García, de la misma.
 Otro, Julián Castañón Rodríguez, de la octava Comandancia de Intendencia.
 Otro, Victoriano Castañeras Tarrío, de la misma.
 Otro, Manuel Romero Muñoz, de la misma.
 Otro, Baldomero Pampín Navaza, de la misma.
 Otro, Simón Fernández Freire, de la misma.
 Otro, Domingo Iglesias Carballido, de la misma.
 Otro, Anselmo Goas Villalba, de la misma.
 Artillero segundo, Gregorio Trujillo Jiménez, del regimiento Artillería mixto Gran Canaria.
 Otro, Antonio Medina Suárez, del mismo.
 Otro, Manuel Quetglas Ferragut, del regimiento Artillería mixto Mallorca.
 Otro, Gabriel Campins Pizá, del mismo.
 Otro, Gaspar Ramonell Prohens, del mismo.
 Otro, Francisco Font Panrell, del mismo.

Otro, Bernardo Quetglas Payeras, del mismo.
 Soldado, José Prida Huerta, de la octava Comandancia de Intendencia.
 Otro, Daniel Rioboo Amil, de la misma.
 Otro, Manuel Benito Sánchez, de la séptima Comandancia de Intendencia.
 Otro, Luis Laso Moreno, de la misma.
 Otro, Juan Rodríguez González, de la misma.
 Otro, José Vicente de Anta, de la misma.
 Otro, Antonio Fernández Solís, de la misma.
 Otro, Francisco Tomás Castell, de la Sección mixta Intendencia Mallorca.
 Otro, José Nicolau Marí, de la misma.
 Artillero segundo, Gonzalo Ramos Sánchez, de la Academia Especial de Artillería.
 Soldado, Teodoro Alonso Sánchez, de la séptima Comandancia de Intendencia.

Conductores de coche rápido.

Sargento, Antonio Segura Bullejos, del regimiento Artillería montaña número 3.
 Artillero segundo, Gumersindo Llano Cañal, del mismo.
 Otro, Ramón Gil Garicochea, de la Comandancia de Artillería del Rif.
 Otro, Rafael Soto Giner, de la misma.
 Otro, Ramón Martín Muñoz, de la misma.
 Otro, Fernando Vives Fito, de la misma.
 Otro, Vicente Calvillo Cambella, de la Fábrica Productos Químicos.
 O. F. E., Eduardo Jiménez Codes, de la misma.

Conductores de camión y coche rápido.

Sargento, Angel Jiménez Castelló, de la Comandancia de Artillería del Rif.
 Otro, Segundo Martínez León, de la misma.
 Otro, Miguel Gálvez Palomo, de la misma.
 Otro, Gervasio Vallecillo Juárez, de la misma.
 Otro, Enrique Francia Sánchez, de la misma.
 Otro, Antonio González Gómez, de la misma.
 Artillero segundo, Emilio Daura San Martín, de la misma.
 Otro, José García Ramírez, de la misma.
 Otro, Samuel Sutil Villastrigo, de la misma.

Conductores de camión coche rápido y motocicleta.

Sargento, Manuel Sánchez Hidalgo, del parque y reserva, núm. 7.
 Artillero segundo, Jesús González Salinas, de la Academia Especial de Artillería.
 Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de Ayudantes de campo de V. E. a los comandantes de Infantería y Estado Mayor, respectivamente D. Manuel Calenti Carriés y D. Fernando Arniches Moltó, que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino de V. E.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la división de Caballería.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de Ayudante de campo del General de la primera brigada de Caballería D. Angel García Benítez, al comandante de la citada Arma, D. Germán Portillo, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división.
 Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan pasen a las situaciones que a cada uno se le señala.

Lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Federico Fernández Castillejo, de disponible forzoso en Sevilla, al «Servicio de otros Ministerios», por haber sido nombrado Gobernador civil de Valencia.

D. José Loma Grinda, del Estado Mayor de la segunda división, a disponible forzoso en Burgos.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Aurelio Rodríguez Ocaña y termina con D. Pedro Martín García,

pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CEE

Coroneles.

D. Aurelio Rodríguez Ocaña, de la décimacatorce Subinspección (Madrid), al Ministerio de Hacienda.

Tenientes coroneles.

D. Augusto Galdín Iglesias, ascendido, del Ministerio de la Guerra, a disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid.

Comandantes.

D. Baltasar Matilla Fidalgo, de la Comandancia de Asturias, a la Dirección general.

D. Miguel Catalá Clemente, de la de Algeciras, a la de Asturias.

D. Gaspar Escudero Matamoros, de disponible forzoso en la segunda región, afecto a la Comandancia de Cádiz, a la de Algeciras.

D. José Rodríguez Alonso, de la Comandancia de Huesca, al Ministerio de la Guerra.

D. Francisco Claro López, ascendido, de la de Huesca, a la misma.

D. Isaac Barrionuevo Pecifia, de la de Lugo, a la de Castellón.

D. Angel Verdes Rodríguez, disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a la de Lugo.

Capitanes.

D. Fernando Suárez Roselló, disponible forzoso en la tercera región, afecto a la Comandancia de Valencia, a la de Huesca.

D. Ricardo Vera Salas, de la Comandancia de Ripoll, a la de Navarra.

D. Eduardo Cadorniga González, disponible forzoso en la octava región, afecto a la Comandancia de Coruña, a la de Ripoll.

D. Joaquín Merino Pérez, disponible forzoso en la quinta región, afecto a la Comandancia de Huesca, a activo a la misma.

D. Martín Ayuso Sánchez Molero, de la Comandancia de Lugo, a la Secretaría de la décima Subinspección (Oviedo).

D. José Lázaro Granada, de la Comandancia de Zamora, a la de Lugo.

D. Angel Espías Bermúdez, de la de Algeciras, a la de Zamora.

D. Miguel Ramos Rosales de los Colegios para efectos administrativos, a la de Algeciras.

D. Vicente García Arifio, disponible forzoso en la tercera región, afecto a la Comandancia de Valencia, a los Colegios para efectos administrativos.

D. Agustín Moneva Esteban, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a disponible forzoso en la quinta región, afecto a la misma unidad.

D. Manuel Reparaz Astein, ascendido, de los Colegios, a disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid.

Tenientes.

D. José Ruiz Barrientos, disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a la Comandancia de Huesca.

D. Ramón Vázquez Garrote, disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a la de Huesca.

D. Joaquín Rodríguez García, disponible forzoso en la octava región, afecto a la Comandancia de Orense, a activo a la misma.

D. Miguel Alonso Mata, disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a la de Navarra.

D. Rafael Bahamonde Romero, disponible forzoso en la segunda región, afecto a la Comandancia de Zamora, a activo a la misma.

D. Benedicto Sánchez Calderón, de la Comandancia de Lugo, a la de Málaga.

D. Francisco Marín Moya, disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a la de Lugo.

D. José Martín López, disponible forzoso en la segunda región, afecto a la Comandancia de Sevilla, a la de Huelva.

D. José de León Huete, de la Comandancia de Algeciras, a la de Castellón.

D. José Fernández Reino, de la de Almería, a la de Algeciras.

D. Rafael Pérez Valls, de disponible forzoso en la tercera región, afecto a la Comandancia de Valencia, a la de Almería.

D. Joaquín Varela Castro, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a igual situación y afecto a la misma unidad.

D. Antonio Martín Neira, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a disponible forzoso en la quinta región, afecto a la misma Comandancia.

D. Quirico Martín Ramos, ingresado, de la Academia especial de Infantería, a disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid.

D. Manuel José Gaya Llopis, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a disponible forzoso en la cuarta región, afecto a la misma Comandancia.

D. Francisco Vicente Aranz, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a disponible forzoso en la sexta región, afecto a la misma Comandancia.

Alicances.

D. Aurelio del Corral Calzada, de la Comandancia de Alicante, a la de Huesca.

D. Manuel Brú Mateo, de la de Málaga a la de Alicante.

D. Antonio Labrador Palomar, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Málaga.

D. Luis Benlliure Navarro, de la de Huelva, a la de Barcelona.

D. Cesáreo Morell Mouné, de disponible forzoso en la cuarta región, afecto a la Comandancia de Barcelona, a la de Huelva.

D. Vicente Bornay Montava, de la Comandancia de Lérida, a la de Guipúzcoa.

D. Florentino del Arco Valverde, de disponible forzoso en la sexta región, afecto a la Comandancia de Santander, a la de Lérida.

D. Gabino Gutiérrez Santos, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a disponible forzoso en la sexta región, afecto a la Comandancia citada.

D. Juan Peña Corral, ascendido, de la de Salamanca, a disponible forzoso en la séptima región, afecto a la misma Comandancia.

D. Pedro Martín García, ascendido, de la de Almería, a disponible forzoso en la tercera región, afecto a la citada Comandancia.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), D. Julián Ramos Núñez, en súplica de que se le conceda rectificación de la fecha de nacimiento que tiene consignada en su documentación personal por consignarse en ella la de 19 de mayo de 1878, en vez de la de igual día y mes de 1877, que es la verdadera, he tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo a la vez que el interesado sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes próximo pasado, en atención a que en 19 del mismo cumplió la edad reglamentaria para el retiro, a cuyo efecto se servirá V. E. cursar a este Ministerio la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, separado del servicio, Fidel Ponce Expósito, residente en Córdoba, calle Santa Marina, núm. 22, en súplica de que se le aplique el decreto de indulto publicado en 25 de abril último, con objeto de poder obtener el reintegro en dicho Cuerpo, he resuelto desesti-

mar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, en atención a no serle de aplicación el decreto de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Melendro Valdés, que se hallaba destinado en el Gobierno militar de Murcia, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Gisbert Valor.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 16 del corriente mes, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Sanidad Militar (Sección de Farmacia).

Las Jefaturas de los servicios divisionarios de farmacia serán autónomas dentro del peculiar cometido del Cuerpo, dependiendo todas ellas directamente de la Inspección de los servicios farmacéuticos, que radicará en este Ministerio. En cada una de las divisiones orgánicas primera, cuarta, quinta y sexta la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos será ejercida por un subinspector farmacéutico de segunda, auxiliado por un farmacéutico primero, y en las restantes, por un farmacéutico mayor, con un segundo, también como secretario.

Los servicios farmacéuticos de las distintas divisiones serán:

Primera división.—Se suprimen las farmacias militares de Madrid números 2 y 4, la del Campamento de Carabanchel, así como las de los hospitales suprimidos de Badajoz y Alcalá. La actual farmacia número 1 tomará el nombre de farmacia de la primera división, y la número 3, farmacia de la división de Caballería, y tendrá de plantilla cada una: un subinspector farmacéutico de segunda, un farmacéutico primero y dos segundos. La del Hospital de Carabanchel tendrá un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. La

farmacia de Toledo, un farmacéutico primero.

Segunda división.—Se mantienen las farmacias militares de Sevilla y las de los hospitales de dicha plaza, de Granada y de Málaga, quedando suprimidas las de los hospitales suprimidos de Algeciras y Córdoba. La farmacia militar de Sevilla tomará el nombre de farmacia de la segunda división y tendrá de plantilla un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. La del Hospital Militar de Sevilla y la del de Granada, un farmacéutico primero cada una, y la del de Málaga, un farmacéutico mayor y un segundo.

Tercera división.—Se suprime la farmacia militar del hospital de Alicante, suprimido. La farmacia militar de Valencia tomará el nombre de farmacia de la tercera división y su plantilla será un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. La del Hospital Militar de Valencia, tendrá de plantilla un farmacéutico primero y un segundo.

Cuarta división.—Se suprimen las farmacias de los hospitales suprimidos de Lérida y Tarragona, subsistiendo las de los de Barcelona y Girona, con una plantilla de un farmacéutico mayor y un segundo la primera y un farmacéutico primero la segunda. Subsiste también la farmacia militar de Santa Mónica, que tomará el nombre de farmacia de la cuarta división y tendrá de plantilla un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos.

Quinta división.—Se crea la farmacia militar de la quinta división en Zaragoza, que tendrá de plantilla un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. En la farmacia del Hospital de Zaragoza, un farmacéutico primero. Se suprimen las farmacias de Huesca, Jaca y la del Hospital suprimido de Guadalajara.

Sexta división.—Subsiste la farmacia militar de Burgos, que se denominará de la sexta división, que tendrá de plantilla un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. Se mantiene la farmacia del Hospital de Burgos, con un farmacéutico mayor y un segundo, y las de los Hospitales de Logroño, Pamplona, Vitoria, San Sebastián y Clínica de Bilbao, con un farmacéutico primero cada una. Se suprimen las farmacias militares de Santander y Santoña.

Séptima división.—La farmacia militar de Valladolid tomará el nombre de farmacia de la séptima división, que tendrá un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. En la farmacia del Hospital de dicha plaza, quedará un farmacéutico primero. Se suprime la farmacia del Hospital de Segovia, suprimido.

Octava división.—Se crea la farmacia militar de la octava división en La Coruña, que tendrá de plantilla un farmacéutico mayor, un primero y dos segundos. Las de los Hospitales de Coruña y Vigo y Clínica de Oviedo, con un farmacéutico primero cada una.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 16 del corriente mes, he tenido a bien disponer lo siguiente.

Sanidad Militar (Veterinaria).

En cada una de las divisiones primera, cuarta, quinta y séptima serán Jefes de los servicios veterinarios subinspectores de segunda, con un veterinario primero como secretario, y en las otras cuatro divisiones, las indicadas Jefaturas serán desempeñadas por veterinarios mayores, con un veterinario segundo cada una como secretario. En todas ellas se asigna un escribiente del Cuerpo de Oficinas Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Florencio Romera Ontoria y termina con D. Carlos Mohino Alonso, el premio de efectividad que a cada uno se le consigna, el que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y demás disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero.

D. Florencio Romero Ontoria, del Gobierno militar de Navarra, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

Oficiales segundos.

D. Gregorio Peñas Herrero, de la Junta de Clasificación de Segovia, 1.900 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por treinta y nueve años de servicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Rafael Schiaffino Lázaro, del Gobierno militar del campo de Gibrantar, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, a partir de primero de mayo de 1931.

D. José Hernández de León Otero, del Gobierno militar de Tenerife, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, a partir de primero de junio de 1931.

D. Francisco Hurtado Leonet, del Gobierno militar de El Ferrol, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

D. Francisco Rael Luengo, del Gobierno militar de Cádiz, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

D. Rafael Rivera Echevarría, de la Junta de Clasificación de Toledo, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

D. Adolfo Meléndez Iribárrren, de la Capitanía general de la sexta región, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

Oficiales terceros.

D. Juan Gómez Forteza, de la Academia Sanidad Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por treinta años de servicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Federico Porta Melcior, del Gobierno militar de Cuenca, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a partir de primero de junio de 1929.

D. Sisinio Guido Pérez, del Gobierno militar de Sevilla, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Amc Balaguer Teré, de la Capitanía general de Baleares, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

D. Carlos Mohino Alonso, del Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a partir de primero de julio de 1931.

Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por cumplir diez años de antigüedad en sus empleos los escribientes de primera, del Cuerpo de Oficinas Militares, D. José Maciá Grau y D. Antonio Peris Olmos, he tenido a bien concederles el premio de efectividad de 250 pesetas anuales, el que percibirán desde primero de julio próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores General de la tercera división orgánica y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Rafael Santa María Bravo, residente

en Madrid, calle del Marqués de Cuba, núm. 8 duplicado, en súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo, he resuelto desestimar la petición del interesado, toda vez que el artículo segundo de la ley de 7 de junio de 1921 determina que para obtener el 40 por 100 a los veinte años de servicio se ha de reunir precisamente la condición de que el retiro se obtenga por razón de cumplir la edad reglamentaria para ello, circunstancia que no concurrió en el recurrente, puesto que su baja en fin de octubre del repetido año 1921 fué a petición propia, rescindiendo al efecto el compromiso que tenía contraído.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Agustín López Nubla, residente en Madrid, calle de Olózaga, núm. 5, en súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo, he resuelto desestimar la petición del interesado, toda vez que el artículo segundo de la ley de 7 de junio de 1921 determina que para obtener el 40 por 100 a los veinte años de servicio se ha de reunir precisamente la condición de que el retiro se obtenga por razón de cumplir la edad reglamentaria para ello, circunstancia que no concurrió en el recurrente, puesto que su baja en septiembre del repetido año 1921 fué a petición propia, rescindiendo al efecto el compromiso que tenía contraído.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 6 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva en la primera región, D. Antonio Ortega García, quede afecto para haberes al primer tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

SECCIÓN DE HABERES

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del regimiento número 34 (Barcelona), al coronel de Infantería D. Nicolás Molero Lobo, del regimiento núm. 10.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del batallón ciclista, de nueva organización (Palencia), al teniente coronel de Infantería D. Primitivo Peire Cabaleiro, ayudante de campo del General de división don José Riquelme López Bago.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento Infantería núm. 12, Delfín Rivas Rodríguez, pase destinado, en concepto de plantilla, al regimiento de Infantería núm. 25.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. Domingo Delgado Mendoza y termina con el capitán D. Francisco Padillo Garrido, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir

de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada circular, para los que se seguirán las normas que se determinan en dicho apartado y en la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. núm. 15).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Domingo Delgado Mendoza.
» Arias Bulnes Trespalacios.

Comandantes.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Ricardo Eymar Fernández.
» Leopoldo Uribe y Uribe.
» Mariano Melguizo Alemany.
» Miguel Salvador Arcángel.
» Isidoro Ráez Guerra.
» Tomás Luque Pinillos.
» Víctor Alvarado Maldonado.
» Juan Breschuel Cárdenas.
» Miguel García Gutiérrez.
» Angel Manrique de Lara y Romón.
» Manuel Valverde y Suárez.
» José Fornés del Campo.
» Gerardo Mayoral Monforte.
» Luis de Córdoba y Diago.
» Francisco García y Garrido.
» Miguel Fortea García.
» Hipólito Martínez Parra.
» Federico Ponsoda Pascual.
» Agustín Pérez Ampudia.
» Luis López de Armas.
» Jorge Balaguer Jiménez.
» Miguel Ríaza Mir.
» Servando López y López.
» Ramón Mourille López.
» Aurelio Matilla García.
» José Onrubia Flores.
» Juan Florit y Torres.
» Alejandro Calzada Rexach.
» Manuel Latorre Roca.
» Emilio Rueda Maestro.
» Antonio González Izaguirre.
» Juan Rodríguez Arrazola.
» Emilio Cortés Reyes.
» Pablo de Peray March.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. José Moreno Garavis.
» Alfredo Gallego Ibáñez.
» Fernando Benedicto y Millán.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Julián Domingo Danglade.
» Luis Calvet Sandoz.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Fernando Tapia Ruano de la Vega
» Luis Correás Monforte.
» Julián García Reyes.
» Manuel Hazañas González.
» Antonio Miláns Herrera.
» José Izquierdo Arroyo.
» Felipe Sánchez Rodríguez.
» Francisco García Rodríguez.
» Ramón Rodríguez Llamas.

Capitanes.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Pedro Prats García.
» Eloy Camino Peral.
» Luis Folla Cisneros.
» Joaquín Jiménez Canito.
» Rafael Iboleón Zurita.
» Seraffín Sánchez Sandino.
» Luis Almeida Garay.
» Luis Fernández Ortigosa.
» Manuel Ruiz de la Serna.
» Agustín Fúster Picó.
» Arturo Monserrat Peña.
» Joaquín Viguera Fernández.
» Julio Esteban-Infantes Martín.
» Antonio de Azpiazu Tato.
» Elías Gallegos Muro.
» Manuel Villalonga Alomar.
» Carlos Esteve Romero.
» Pedro Gutiérrez Corcuera.
» Carmelo de las Morenas Alcalá.
» Manuel Tegel Abad.
» José Arocena Rodón.
» Jesús Rodríguez Losada.
» Enrique Nieto Zuvillaga.
» Juan Cañada Pera.
» Alberto Gerner Amorivieta.
» Ricardo Pérez García.
» Rafael López Delgado.
» Justo de Pedro Mocete.
» Isidoro Vertiz Iturregui.
» Benigno González Pérez.
» Isidro Fabregues Estela.
» Fernando Cubero Lucena.
» Joaquín Herreros de Tejada Francia.
» Gabriel Rebellón Domínguez.
» Joaquín García Nieto.
» Carlos Jiménez Canito.
» Vicente Ardid Manchón.
» Miguel Franco García.
» Diego Saavedra Gaitán de Ayala.
» Antonio Gómez de Salazar Martínez Illescas.
» Joaquín Bueno Rodríguez.
» Luis Fernández Gomila.
» Adolfo Rodríguez Algarra.
» José Fernández López.
» Guillermo Aldir Arcelus.
» Francisco de Tuero Guerrero.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Joaquín Cañada Pera.
» Mariano Cabezas Carles.
» José Ibarra Colombo.
» Joaquín López Ibáñez.
» Manuel Jaén Ureta.
» Manuel Gener López.
» Emilio Alaman Ortega.
» José Peñarredonda Fernández.
» Augusto Gracián Ripoll.
» Felipe Cabezas Dadán.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Alfonso Barrera Campos.
» Julián Cuartero Sánchez Serrano.
» Francisco Sánchez Alvaro.
» Antonio Álvarez López-Baños.
» Francisco Escudero Verdún.
» Luis Jiménez Pajaroero Miranda.
» Juan Cano Díaz.
» José García de la Peña y Jiménez Camacho.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Pablo Meléndez Galán.
» Angel Lamas Arroyo.
» Antonio Alonso Zorita.
» Jesús Molleda Ibáñez.
» José Beltrán Talens.
» Ricardo Muro Riobóo.
» Eugenio García Rivas.
» Damián Coderch Gual.
» Luis Meléndez Galán.
» Jesús Royuela Arnáiz.
» Francisco Belda Benet.
» Ricardo Montoro Aguilar.
» Angel González Marruenda.
» Rafael Martínez de Pisón Nevot.
» Pascual García Santandreu.
» Francisco Arnal Guasp.
» Ricardo Suárez Gutiérrez.
» Vicente Ubeda Almela.
» Guillermo Camacho Pérez-Galdós.
» Gonzalo Gregori Peiro.
» Luis Casado Ecedero.
» José Santiago Molina.
» Enrique Padrós Clavero.
» Lucas de Mingo Ramos.
» Antonio de Rueda Ureta.
» José Aguilar Garrido.
» Federico Mínguez Gómez.
» José Andrés Ruiz del Arbol.
» Martín Calvo Calvo.
» Arcadio Mozo Rojas.
» José González Arizmendi.
» César Gabilondo Manso.
» Ramón Blanco Linares.
» Jerónimo Llompert Gelabert.
» Alfredo Dagnino Bernabéu.
» Francisco Pérez Gardón.
» Carlos Núñez Maza.
» Salvador Sediles Moreno.
» Leoncio Lacaci Martínez.
» Celestino García Miranza Fernández Gallardo.
» Juan Ruiz Hernández.
» Miguel Tuero Castro.
» Antonio López Perea.
» Emilio Gutiérrez Trujillo.
» Fernando Fernández Liencres Guerrero.
» Santiago Mirones Colina.
» Ignacio Butragueño Colorado.
» Camilo Visado Albors.
» Manuel López Tejero.
» José Juste Iraola.
» Arturo Álvarez López Baños.
» Juan Simavilla Vázquez.
» Antonio Díez Díez.
» Alberto Calderón Martínez.
» Rafael Sánchez Puerta de la Piedra.
» José Alarcón de la Lastra.
» Antonio Catalá Sistac.
» Enrique Mata Martínez.
» Jesús López Asunsolo.
» Jesús Guillén Navarro.
» Mariano de San Segundo Jiménez

D. Joaquín Calvo Escanero.
 " Francisco Morales Leal.
 " Ildefonso Ruiz Tapiador Guadalupe.
 " Bernardino Bocinos Villaverde.
 " Germán González Gozábez.
 " Teodoro Usán Cantero.
 " Luis Ayuso Sánchez Molero.
 " Manuel Hidalgo Ros.
 " Alfonso Romero de Arcos.
 " Miguel López de Roda Arquer.
 " Antonio Díez de Rivera Almuaia.
 " Luis Valero Coll.
 " Rafael González Alhambra.
 " Francisco Llinás de Les.
 " Juan Galán Armario.
 " Ignacio Rodríguez Trasellas.
 " Manuel García de Castro.
 " Carlos Cuedra Gutiérrez.
 " Luis Oller Gil.
 " Pedro Ansoleaga Esteban.
 " Antonio Díaz Atauri.
 " Guillermo García Yañez.
 " Pedro de Mercader Bofill.
 " Luis Balmaseda Sánchez Arévalo.
 " Federico Errarte Rinaldi.
 " Víctor Braquehais Martínez.
 " Gonzalo de la Puerta de la Cruz.
 " Germán Briales López.
 " Ángel Medina Serrano.
 " Santiago Terol Soto.
 " Juan Marsellé Román.
 " Emilio Caruncho Astray.
 " Carlos Lloro Regales.
 " Antero González Gómez.
 " José García Pelayo Trevilla.
 " Antonio Fernández Salas.
 " Juan Calvo Calvo.
 " Honorio Garaizábal de Osma.
 " Ubaldo Conejo Hernández.
 " Ignacio Cervellos Valdés.
 " Guillermo Ruiz Casaux.
 " Manuel González Regueral Bailly.
 " Luis de Ledesma Gracián.
 " José Atauri Manchola.
 " Joaquín Tasso Izquierdo.
 " Antonio Pons Alberti.
 " Francisco Arriaga Adán.
 " Emiliano Quintana Barragán.
 " Enrique Jiménez Sánchez.
 " Ricardo Escribano Aguado.
 " Juan Ruano Laguna.
 " Eugenio Brutinel Ridaura.
 " Guillermo Reyna Travieso.
 " Jenaro Muñiz González.
 " Federico Gil Sastre.
 " Antero Goñi Rivero.
 " Francisco Adame Triana.
 " Enrique de la Rosa Brea.
 " José Martínez González.
 " Antonio Fúster Rossifol.
 " Luis Bauza de Soto.
 " Antonio Pérez Marín Castro.
 " José Serrano López.
 " Pedro Fernández Carballo.
 " Ramón Vicondoa Zubeldia.
 " Luis Rivero Dávila.
 " Luis López García Barzanallana.
 " Guillermo Gamir Rubert.
 " Francisco Padillo Garrido.
 Madrid 20 de julio de 1931.—Azaña.

escala reserva, oficial de Tercio y oficial moro que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán D. Leopoldo Gil Barcenilla y termina con el oficial moro de primera Sid Mohamed Bel Hach Arráiz, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las echas que se indiquen, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada circular, para los cuales se seguirán las normas que se determinan en dicho apartado y en la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. número 15). La reclamación de las cantidades correspondientes a ejercicios atrasados que por esta disposición se conceden, se hará por los Cuerpos o Dependencias a que en cada fecha pertenecieran los interesados, en adicionales de carácter preferente y concepto de relief, previa justificación, deduciéndose de dichas cantidades las que hayan percibido por el mismo concepto de premios de efectividad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por llevar cinco años de empleo a partir de primero de junio de 1931.

Capitán.

D. Leopoldo Gil Barcenilla.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

Capitán.

D. Isidro Martínez Camañez.

1.200 pesetas por llevar doce años de oficial, a partir de primero de julio de 1931.

Tenientes.

D. Serapio Ruiz Farrona.
 " Blas Castro Pérez.
 " Félix García Martínez.
 " Lorenzo González Lozano.
 " Cristóbal Torres Barea.
 " Juan Francisco Pérez Melero.
 " Francisco Zambrana Hidaigo.
 " Timoteo Domínguez Castellano.
 " Francisco Valera Bracho.
 " Moisés Moya Silva.
 " Florencio Maté Ruiz.
 " Pascual Martínez Franca.
 " Juan Montiel Sánchez.
 " Manuel Barrios Olondriz.
 " Guillermo Rivas López.
 " Manuel Monfort Guillén.
 " Luis Vives Brau.
 " Alfonso Sastre Nómen.

D. Ignacio Arnau Gutiérrez.
 " José García Sánchez.
 " Juan Pérez Basilio.
 " José María Pico Llorente.
 " Manuel Delgado Delgado.
 " Faustino Viegosa Lorente.
 " Mauro Rodríguez Sáenz.
 " Antonio Rubert de la Iglesia.
 " Ángel de la Hoz Escamilla.
 " José Rey Sánchez.
 " Abdón Villalaín Mata.
 " Julio Peñasco Aranda.
 " Daniel García Saligras.
 " Pedro Álvarez Cortés.
 " Vicente Aced Márquez.
 " Emilio Arboledas Barragán.
 " Tomás Ruiz Rubio.
 " Ricardo Asensio Campsa.
 " Manuel González Fuentes.
 " Antonio Burgos Pérez.
 " Antonio Mogollo Fernández.
 " Emilio Muñoz Martín.
 " Juan Ruiz de Almerán Cambir.
 " Antonio Fernández García.
 " Teófilo Zarca Fernández.
 " Ramón Areste Andreu.
 " Manuel Hernando Sáiz.
 " Mariano Fernández Llavallor.
 " Ernesto García Prades.
 " Arturo Sánchez Fuentes.
 " Luis Herrera García.
 " Luis Ferreira Duque.
 " Santiago Martínez Vivente.
 " Jerónimo Morillas Arenas.
 " Miguel Rueda Navarro.
 " Antonio Pérez-Linares Rodríguez.
 " Arturo O'Neill Abajo.
 " Julián Huertos Benitez.
 " Manuel Madroñedo Rubio.
 " Juan Andreu Zafont.
 " Ernesto Herrera Rabasa.
 " Julio Suárez Roselló.
 " Guillermo Frau Figuerola.
 " Gabriel Campins Moreys.
 " José Alonso de Liévana Méndez.
 " Manuel Iranzo Fuertes.
 " Juan Mora Pulido.
 " Joaquín Medina Real.
 " Martín Serrano Sánchez.
 " Aurelio Payato López.
 " Francisco Morales Merino.
 " Tomás Santoja Pérez.
 " Vicente Lahoz-Díaz Harraza.
 " Antonio Algarra Ráfega.
 " Apolinar Bautista Villora.
 " Hilario Argudo Martínez.
 " Francisco Carrillo Carrillo.
 " Nemesio Ruiz Casado.
 " Juan Gragera Manin.
 " Luis Ruiz Castro.
 " Miguel García Rata.
 " Ricardo Sevillano Redondo.
 " Rogelio Fernández Hevia.
 " Luis Carnicero García.
 " Manuel Méndez Regó.
 " José Soto Rojas.
 " Teófilo Llorente Ruiz.
 " Cándido García y Fernández de Retana.
 " Víctor Calderón Fernández.
 " Bernardo Martínez Calvellido.
 " Manuel Martínez García.
 " Diego Toledo Herrera.
 " Rafael Peña León.
 " Manuel/Sogo de la Lastra.
 " Santiago Fernández García.
 " Justo Resano Sola.
 " Eduardo Fernández Fernández.
 " Luis Gil Pardo.
 " José Moraledas de Sedas.

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de propuestas cursadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he tenido a bien conceder a los oficiales de Infantería

D. Manuel Mañas Tabora.
 " Antonio Martín Ortega.
 " Francisco Núñez Muñoz.
 " Serafin Caridad Nogueira.
 " Siro González Díaz.
 " Enrique Gámeno Cerrándiz.
 " Pedro Lucio Benítez.
 " Modesto López Clavo.
 " Gonzalo Blay Chorva.
 " Cándido Meléndez Iribarren.
 " Francisco Montes Gómez.
 " Félix González López.
 " Julio González Cobrero.
 " Enrique Pintos Bazán.
 " Pedro Sagrañes Español.
 " José Viñas López.
 " Julián Corzo Matía.
 " Angel Soria Celayeta.
 " Enrique Peralta Canalis.
 " Arturo Calderón Azcona.
 " Melchor Cobos Medina.
 " León Reviriego Sierra.
 " Enrique Arias Rodríguez.
 " Erminio Vicente Barrios.
 " Paulino Faerna Reguero.
 " Fernando Sánchez Puchol.
 " Enrique García Amador.
 " Enrique Simón Romeu.
 " Carmelo Solano Pérez.
 " José Masalleras Escofet.
 " Sadot López Castro.
 " Melitón Gómez del Casal Armentia.
 " Fidel Domínguez Asensio.
 " Juan Ruiz Guillén.
 " Lupericio Villuendas Rodrigo.
 " Francisco García Cabrera.
 " Arturo Soler Martínez.
 " Pedro Morales Silvera.
 " Manuel Cano Rosado.
 " Manuel Carmona Sáenz de Sicilia.
 " Manuel Madrigal Rodríguez.
 " Antonio Campos Navarro.
 " Juan Cárdenas Jiménez.
 " Arturo Hidalgo Menez.
 " Amadeo Riera Faus.
 " Macario Colón Carreras.
 " Antonio Miranda Godoy.
 " Bartolomé Tejederas García.
 " Domingo Arribas Sánchez.
 " José Elías González.
 " Pelegrín Rodríguez Muñoz.
 " Enrique Celma Escoin.
 " Modesto Rodríguez Requena.
 " Gonzalo Tejero Langarita.
 " José Alfonso Borrefia.
 " José Mercader Fores.
 " Pablo Illescas Fernández.
 " Marcelo Correas Salgado.
 " Fernando Culebras Solá.
 " Daniel Guisado De Tena.
 " Cosme López Moreno.
 " Alfredo Rico Sánchez.
 " Miguel Viñas Martín.
 " Jacinto Elías Morales.
 " Javier Martín García.
 " Rafael Vallina Cancio.
 " Eduardo García Jiménez.
 " Francisco García Ayán.
 " Francisco Espejo Aguilera.
 " Constancio Pérez Domínguez.
 " Nemesio Gómez Domínguez.
 " Carlos Pascual del Povil y de Zuzarregui.
 " Joaquín de los Ríos Porro.
 " Tomás Moreno Pérez.
 " Rodolfo Gimeno Márquez.
 " Luis Cano Baricast.
 " Juan Fernández González.
 " Emilio Millán Gómez.

D. Joaquín García Maroto Ruiz.
 " Juan Pérez Garrido.
 " Eduardo Rubio Funes.
 " Manuel García-Luengo de Madrid y Fernández del Moral.
 " Aurelio Sancho García.
 " Cayetano Martínez Andreus.
 " Lorenzo Jiménez López.
 " Salvador Molina Ponce.
 " Clemente Alonso García.
 " Eugenio Muguza Gironés.
 " Isidro Cuerda Lázaro.
 " Matías Chávarri Artacho.
 " José María Santos Sáenz.
 " Donato Sánchez Muñoz.
 " Eliseo Varela Castro.
 " Francisco González Dorado.
 " Mariano Antolínez Espeso.
 " Raimundo Rebaque Hernández.
 " Cirilo Camazano Hernández.
 " Joaquín Expósito Serrano.
 " Daniel Rodrigo Macías.

1.000 pesetas por llevar diez años de oficial, a partir de primero de julio de 1931.

D. Francisco García González.
 " Manuel Ipiéns Almudévar.
 " Jaime García Arriera.
 " Antonio García Guardiola.
 " Nicasio Poveda Poveda.
 " Francisco de Cacho Villarraig.
 " Daniel Iglesias Franco.
 " Marcos Revilla Alcalde.
 " Baldomero Hernández Moll.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de julio de 1931.

D. Eduardo Bonacheras Figueredo.

1.700 pesetas por haber transcurrido doce años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Antonio Jiménez López.

1.400 pesetas por haber transcurrido nueve años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. Adalberto García Vega.
 " Constantino Baño Cabezón.
 " Pablo Lerga Expósito.

1.300 pesetas por haber transcurrido ocho años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. Juan Ortiz Gascón.
 " Antonio Fassa Gómez.
 " Zenón Herrero Herrero.
 " Manuel Sánchez Pérez.
 " José de Cózar Rodríguez.
 " Francisco Martínez Quesada.

1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. Domingo Escribano García.
 " Blas Martín Rosado.
 " Julián Gallego Porro.

D. Antonio Salmerón Martínez.
 " José Igual Martínez.

1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Antonio González Sánchez.

1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplieron los veinticinco de servicios, a partir de las fechas que se indican.

D. Antonio González Sánchez, a partir de primero de octubre de 1929.
 D. Cristino Ortiz Medina, a partir de primero de junio de 1931.
 D. Cesáreo Baldúa Morales, a partir de primero de julio de 1931.

1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplieron los veinticinco de servicios, a partir de las fechas que se indican.

D. Justo López López, a partir de primero de julio de 1931.

D. Francisco Molina Gutiérrez, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Manuel Sánchez Alonso, a partir de primero de julio de 1931.

D. Fernando Fernández Piguera, a partir de primero de febrero de 1931.

D. José María Miró Bernardo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Lutgardo Jiménez Nieto, a partir de primero de julio de 1931.

D. José Puro Castro, a partir de primero de julio de 1931.

D. Antonio Maroto Abraham, a partir de primero de julio de 1931.

D. Eusebio García Martínez, a partir de primero de junio de 1931.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. José García Rivera.
 " Sandalio González Pérez.

Alféreces.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de las fechas que se indican.

D. Domingo Fuentes Pachón, a partir de primero de enero de 1931.

D. Luis Besonía Fraile, a partir de primero de marzo de 1931.

D. Lorenzo Lafarja Latorre, a partir de primero de junio de 1931.

D. Prudencio Castillejos Amarita, a partir de primero de junio de 1931.

D. Jesús Garrido Crevillén, a partir de primero de julio de 1931.

D. José Gómez Navarro, a partir de primero de junio de 1931.

D. Cándido Gil Varela, a partir de primero de junio de 1931.

D. Gregorio Cruzado Herrera, a partir de primero de junio de 1931.

D. Emilio Escudero Carnero, a partir de primero de julio de 1931.

D. José Pérez Martínez, a partir de primero de junio de 1931.

1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. Domingo Perote Yébenes.

1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplieron los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1931.

D. Julián Castro García.
" Mariano Franco Albaladejo.

Aférez de Tercio.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

D. Michel Kryguine Molokano.

Oficial moro de primera.

1.000 pesetas por diez años de oficial, a partir de primero de febrero de 1931.

Si Mohamed Bel Hach Arráiz.
Madrid 20 de junio de 1931.—Azafía.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Olmos Olie y termina con D. Tomás Guerrero Benítez, pasen a servir a los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Profesores mayores.

D. Enrique Olmos Olie, de la suprimida Capitanía general de la cuarta región, a la cuarta división orgánica.

D. Atanasio Delgado Pérez, de la suprimida Capitanía general de la quinta región, a la quinta división orgánica.

D. Anastasio Villena Olie, de la suprimida Capitanía general de la primera región, a la primera división orgánica.

Profesores primeros.

D. Ginés Parra Jiménez, de la suprimida Capitanía general de la segunda región, a la segunda división orgánica.

D. Félix Gómez de la Hoz, de la suprimida Capitanía general de la séptima región, a la séptima división orgánica.

D. Manuel Blanco Bossio, de la suprimida Capitanía general de Balea-

res, a la Comandancia Militar de Palma de Mallorca (Balears).

D. Tomás Guerrero Benítez, de la suprimida Capitanía general de Canarias, a la Comandancia Militar de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
Madrid 20 de junio de 1931.—Azafía.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Valera Conti y termina con D. Pedro Salor Sanabria, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Vicente Valera Conti, disponible forzoso en la segunda región, al tercer regimiento ligero.

D. Juan Membrillera Bertrán, del tercer regimiento ligero, a disponible forzoso en la primera región.

Comandantes.

D. Eugenio Colorado Laca, del Parque de la cuarta región, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la cuarta división.

D. José Yangüas Elorz, del noveno ligero, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la quinta división.

D. Santiago Revilla Gala, de la suprimida Comandancia general de la sexta región, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la séptima división.

D. José Bermúdez de Castro Feijóo, del quince regimiento ligero, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la octava división.

D. Manuel Pérez Seoane Díaz Valdés, del disuelto grupo antiaéreo, a disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio González Antomini, del Parque de la segunda región, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la segunda división.

Capitaneas.

D. Guillermo Reinlein Clazada, del primero de Montaña, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la cuarta división.

D. José Fernández Unzuén, de la Plana Mayor de la brigada del Arma de la primera división, a la de la cuarta división.

D. José de la Guardia Valcárcel, de disponible forzoso en la cuarta región, al primer regimiento de Montaña.

D. Francisco Lafont Cavananas, del

Parque y Reserva de la octava región, al Parque divisionario núm. 8.

D. Germán Castro Gómez, del Parque y reserva de la primera región, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la primera división.

D. Angel García Guíu, del noveno ligero, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la quinta división.

D. Juan Martín Carod, del noveno ligero, a la misma.

D. Ignacio Nandín Sobrino, del 15 ligero, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la octava división.

D. Jesús Crespo Granja, disponible forzoso en la octava región, ídem, al ídem.

D. Ignacio Ferrer Yarza, supernumerario sin sueldo en la sexta región, que ha solicitado la vuelta a activo, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la séptima división.

D. José Brusi de la Riva, del catorce regimiento ligero, al grupo mixto número 2 (Tenerife).

D. Julio Flórez González, disponible forzoso en la primera región, al Parque divisionario núm. 1.

D. Alfonso Pardo García, del sexto regimiento ligero, ídem, al ídem.

D. Gerardo Gómez Palacios, de la Maestranza de Madrid, ídem, al ídem.

D. Manuel Durán Aguilar, del Parque y reserva de la segunda región, al Divisionario núm. 2.

D. Luis Alarcón de la Lastra, Inspector de Automovilismo pesado del Ejército de la segunda región, al Parque divisionario núm. 2.

D. Ignacio Gomá Orduña, del parque de la tercera región, al parque divisionario núm. 3.

D. José Valcazar Crespo, del Parque de la cuarta región, al Parque divisionario núm. 4.

D. Luis Caubot Rubio, de disponible en la cuarta región, al Parque divisionario núm. 4.

D. Jorge Suárez López-Sagredo, de Inspector de Automovilismo pesado de la cuarta región, al Parque divisionario núm. 4.

D. Eusebio Arbex Pomareta, del Parque y reserva de la quinta región, al Parque divisionario núm. 5.

D. Francisco Araiztegui Barrón, ídem, al ídem.

D. Enrique Sebastián Alau, ídem, al ídem, continuando hasta fin de mes en la Pirotecnia

D. Ricardo Larios Carraj, de Inspector de Automovilismo pesado de la quinta región, al Grupo antiaéreo núm. 2.

D. José Belda Agüero, del quinto a pie, ídem, al ídem.

D. Francisco Uriarte Martín, ídem al ídem.

D. Ramón Santillana San Juan, del Parque y reserva de la sexta región, al Parque divisionario núm. 6.

D. Santiago García García, ídem, al ídem.

D. Carlos Suárez Boutelou, ídem, al ídem.

D. Ignacio Pérez Lucas, del Parque y Reserva de la séptima región, al Parque divisionario núm. 7.

D. Luis Barrio Mayo, ídem, al ídem.
D. Pedro Socías Sampol, ídem, al ídem.

D. Ramón Suárez Centi Colmenares, ídem, al ídem.

D. Angel Martínez Menéndez Villamil, Inspector Automovilismo pesado de la octava región, al Parque Divisionario, 8.

D. Diego Suso Seoane, del Parque y Reserva de la octava región, a la Plana Mayor de la brigada del Arma de la octava división.

D. Ricardo Arjona Brieva, disponible forzosamente en la octava región, ídem.

D. Julio Juliani Aizcorbe, de disponible forzosamente en la octava región, al cuarto regimiento a pie (Medina del Campo).

D. Francisco García Moreno, disponible forzosamente en la primera región, al octavo ligero, rectificación.

D. Andrés Girona Ortuño, del octavo regimiento ligero, rectificación, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Felipe Moreno García, disponible forzosamente en la primera región, al primer regimiento ligero.

D. Ignacio Moyano Araiztegui, de disponible forzosamente en la octava región, al Grupo Escuela de Información de Artillería.

D. Luis Cuesta Cuesta, del 14 regimiento ligero, a disponible forzosamente en la séptima región.

D. Agustín Lecanda Alonso, de Inspector Automovilismo pesado de la séptima región, al 14 regimiento ligero.

D. Hilario Sáenz de Cenzanos Piniños, ascendido, del 12 regimiento ligero, al Grupo antiaéreo de Artillería, 2.

D. Antonio Enrile López de Morla, de la Maestranza de Sevilla, al Parque divisionario núm. 2.

D. Edmundo Wesolowski Zaldo, del tercero ligero, a la Plana mayor de la brigada del Arma de la segunda división.

D. Antonio Adalid Ascarza, ídem.

D. Vicente Pérez Sevilla, de la Maestranza de Sevilla, al tercer regimiento ligero.

D. Juan Alarcón de la Lastra, de la Maestranza de Sevilla, a disponible forzosamente en la segunda región.

Al Grupo de defensa contra aeronaves, procedentes del antiguo Grupo antiaéreo.

D. Manuel Moratón de Tapia.

D. Joaquín Mercide Odriozola.

D. Manuel Rivera López.

D. Antonio Lombarte Souza.

Tenientes.

Al Grupo antiaéreo de Artillería número 2.

D. Mariano Ibarra Maiztegui, de la Comandancia de Ceuta.

D. Emilio Bellod Gómez, del quinto a pie.

D. Lorenzo Martín Carod, disponible forzosamente en la quinta región, continuando en comisión en la Academia General hasta fin de curso.

D. Fernando Herrero Muñoz, del quinto a pie.

Al Parque divisionario núm. 1.

D. Luis Pérez Herce González, disponible forzosamente en la primera.

D. Ciro Warleta de la Quintana, ídem.

D. Manuel Roig Ruiz, ídem.

Al Parque divisionario núm. 2.

D. José Rodríguez Jiménez, disponible forzosamente en la segunda región.

D. Antonio Puertas Tamayo, ídem.

D. Patricio Medina Lafuente, ídem.

Al Parque divisionario núm. 3.

D. Francisco Cuiat Reig, disponible forzosamente en la tercera región.

D. Pedro Sánchez Pinilla, ídem.

D. Carlos Lozano Morand, ídem.

Al Parque divisionario núm. 4.

D. Federico Sánchez García, disponible forzosamente en la cuarta región.

D. Alvaro Torres Espinosa, ídem.

D. Felipe Sesma Bengoechea, ídem.

Al Parque divisionario núm. 5.

D. Antonio Gracia Hernández, disponible forzosamente en la quinta región.

D. Joaquín Bernal Maza, ídem.

D. Francisco Carrera García, del quinto regimiento a pie.

Al Parque divisionario núm. 6.

D. Julián del Val Núñez, disponible forzosamente en la sexta región.

D. Bernardo Ruiz Molina, ídem.

D. Adolfo Espejo Jiménez, ídem.

Al Parque divisionario núm. 7.

D. Luis Fernández Corujedo González, de disponible forzosamente en la séptima.

D. Octavio León Fernández, ídem.

D. Fernando Fernández Alameda, ídem, continuado en comisión en la Academia hasta fin de curso.

Al Parque divisionario núm. 8.

D. Enrique García Díez, de disponible forzosamente en la octava región.

D. Julio Fernández España Vigil, ídem.

D. Jorge Ozores Marquina, ídem.

D. Mariano Martín Bellojín, del catorce ligero, al Grupo de Información núm. 1.

D. Ramón Nieto Maroto, del catorce regimiento ligero, a disponible en la séptima.

D. Eduardo Rodríguez Martín, del ídem, a ídem.

D. Gerardo Negueruela Caballero, de disponible forzosamente en la séptima región, al catorce regimiento ligero.

D. Sebastián Vieira Aguilar, del ídem, a ídem.

D. Gregorio Redondo Gómez, del ídem, a ídem.

D. Fernando Souza (Souza, de disponible forzosamente en la tercera región, al regimiento de costa núm. 3.

D. Juan Martínez Fuentes, del regimiento de costa núm. 3, a disponible forzosamente en la tercera región.

D. José Arroquia Ibarra, del regimiento de costa núm. 3, a disponible forzosamente en la primera región, continuando en Aviación.

D. José Carrero Blanco, de la Fábrica de productos químicos en comisión al regimiento de costa núm. 3.

Capitanes (E. R.)

D. Emilio Sánchez Castaños, del catorce ligero, a disponible forzosamente en la séptima región.

D. Cecilio Lesmes Sánchez, del Parque y Reserva de la séptima región, al 14 regimiento ligero.

Tenientes (E. R.)

D. Diego Garrido Mercado, del regimiento a caballo, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Francisco Morala Escudero, del décimo regimiento ligero, a disponible forzosamente en la quinta región.

D. Guillermo de la Fuente Andrés, del catorce regimiento ligero, a disponible forzosamente en la séptima región.

D. Daniel Domínguez Iglesias, del ídem, al ídem.

D. José Díez Hernández, del mismo.

D. Bienvenido Jiménez Díaz, del ídem, a ídem.

Alféreces (E. R.)

D. Demetrio Bartolomé Córdoba, de disponible forzosamente en la séptima región, al catorce regimiento ligero.

D. Gabriel Juan Miguel, de ídem, al ídem.

D. Pedro Salor Sanabria, disponible forzosamente en la primera región, al regimiento a caballo.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eugenio Colorado Laca y termina con D. Juan Martín Carod, pasen a los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la cuarta división.

Comandante.

D. Eugenio Colorado Laca, del parque y reserva de la cuarta región.

Capitanes.

D. Guillermo Reinleín Calzada, del primer regimiento de montaña.
D. José Fernández Unzué, de la Plana Mayor de la primera división.

A la Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la primera división.

Capitán.

D. Germán de Castro Gómez, del parque y reserva de la primera región.

A la Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la quinta división.

Comandante.

D. José Yanguas Elórz, del noveno regimiento ligero.

Capitanes.

D. Angel García Guiu, del mismo cuerpo.
D. Juan Martín Carod, del mismo cuerpo.
Madrid 19 de junio de 1931.—
AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede anulado el destino al regimiento de Artillería ligera núm. 6, del suboficial D. Tomás Jiménez Soria, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 131.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial don Indalecio Záforas Román, que presta sus servicios en concepto de supernumerario en el Archivo Facultativo y Museo de Artillería, pase destinado, de plantilla, al grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 15 del mes actual (D. O. número 131), referente a destinos de clases de tropa de Artillería, se entienda aclarada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los sargentos Esteban Vaquero Rodríguez y Jacinto Martín, son los de Eliseo Vaquero Rodríguez y Jacinto Martín Hernández, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer queden anulados los destinos al regimiento de Artillería a pie núm. 2 y grupo de información de Artillería núm. 1. (Escuela de Información y Topográfica), de los sargentos Agapito Moneno Ordiales y Baltasar Rocha García, publicados en el DIARIO OFICIAL núms. 124 y 134, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del parque de Artillería de la sexta región, Demetrio Sanjuán Expósito, pase destinado, de plantilla, al parque de Artillería divisionario número 6.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, pase destinado al Grupo de Información de Artillería núm. 1 (Escuela de Información y Topográfica).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Automovillista.**

D. Manuel García Ruiz, del parque de Artillería de la segunda región.

Ajustador.

D. Eduardo González Brans, del regimiento a caballo.

Carpintero.

D. Antonio Moreno García, del regimiento ligero, 15.

Sargento.

Domitilo de la Fuente Pérez, del regimiento a caballo.

Cabo de trompetas.

Alfonso Parra Mancha, de supernumerario del regimiento ligero número 3.
Madrid 20 de junio de 1931.—
AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede anulado el destino al Grupo de Información de Artillería núm. 1 (Escuela de Información y Topográfica), del cabo de trompetas Sixto Dorado Molero, publicado en el DIARIO OFICIAL número 131.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Pedro Méndez Parada, destinado en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico del Arma, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lucy Raineteau Gorguet.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General jefe de la primera división.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del séptimo batallón de Zapadores Minadores al teniente coronel de Ingenieros D. José Tejero Ruiz, en situación de disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán y teniente de Ingenieros, D. Raimundo Herráiz Llorens y D. Francisco Me-

toyo Baños, del sexto batallón de Zapadores Minadores y del cuarto batallón de igual denominación, respectivamente, causen baja en los mismos y alta como disponibles forzosos en Orense, el primero, y en Málaga, el segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Intendencia General Militar**ANTIGUEDAD**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo de la sexta región, D. Juan Tella Manchón, en súplica de que sea rectificado el puesto que en el escalafón se le adjudicó al ser promovido al empleo de alférez, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que los de dicho empleo de Intendencia, pertenecientes a las promociones A. y B. de 1929 y 1930, queden colocados en la escala de su clase en el orden que se fija en la relación que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1929.

- D. José Matamoros Fernández.
- » José Camps Ibáñez.
- » Celedonio García Pérez.
- » Octavio Fernández Herrérín.
- » Mariano García Guerras.
- » Alejandro Abejón Rosell.
- » Sebastián Moll Carbó.
- » Juan Tella Manchón.
- » Francisco Salas Vacas.
- » Enrique Fernández Santos.
- » Ramón Martínez Zárata.
- » Santiago Roldán Casilari.
- » Carlos Auz Trueba.
- » Francisco Salazar Valle.
- » Luis Encinar Calvo.
- » Alfonso Canales Jurado.
- » Evaristo Cánovas Amo.
- » Mariano García Cánovas.
- » Antonio Gómez López.
- » Eduardo Camino Barreiro.
- » Félix Monge Pérez.
- » José Suárez Germán.
- » Manuel Echenique Torres.
- » Luis Tremol Orfila.
- » Félix Soler Suay.
- » Carlos García Villarreal.
- » José Grau Inurrigarro.
- » Jaime Grifoll Moreno.
- » Ramón González Cruz.
- » José Grifoll Moreno.
- » Antonio Maestré Sánchez Neira.
- » José Conde Pomposo.

- D. Angel Escolar Almendres.
- » Eutiquio Sánchez Martín.
- » Gaspar Aceña García.
- » José Laorden Fernández.

1930

- D. Julio Rodríguez Vega.
 - » Fausto Rodríguez García.
 - » Manuel Canales Jurado.
 - » Bernardo Moll Carbó.
- Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

ASIGNACION DE RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la segunda región cursó a este Ministerio en 13 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería (E. R.) don Francisco Pérez Alonso, con destino en el regimiento ligero núm. 4, en súplica de que se le conceda la asignación del 30 por 100 de residencia en Canarias, desde el día primero de febrero al 21 de marzo último, por haber permanecido forzosamente en Santa Cruz de Tenerife, por enfermedad, sin poder incorporarse al tercer regimiento de Artillería ligera, al que fué destinado por orden de 31 de enero anterior (D. O. núm. 25), teniendo presente lo preceptuado en el artículo 44 del vigente reglamento de revistas y lo que disponen las órdenes de 9 de octubre de 1926, 25 de febrero de 1927 y 11 de julio de 1930 (D. O. núms. 230, 48 y 155), he resuelto desestimar lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 25 del mes anterior, desempeñadas en el de abril último por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de E. M. D. Nicolás Prat y Delcourt y termina con el capitán de Artillería D. Pedro Romero Rodríguez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que se dió cuenta

a este Ministerio en 2 del actual, desempeñadas en el mes de enero último por el suboficial de la zona de reclutamiento de Guadalajara D. Zacarías Terrados Albarracín, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando de la cuarta Comandancia de Intendencia al coronel de este Cuerpo D. Carlos Goñi Fernández, con destino en este Ministerio (Intendencia General Militar).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando de la Comandancia de tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental (Melilla), al teniente coronel D. Atalano Lázaro Salas, con destino en el Parque de Intendencia de Granada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en esa región, D. Eduardo Guillén López-Tello, en súplica de que sea provisto por antigüedad el destino de Administrador del Hospital Militar de Valencia, que le fué adjudicado a otro más moderno que el recurrente, por orden de 22 de septiembre de 1928 (D. O. núm. 209), he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 9 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 275.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

DEVOLCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima divisiones orgánicas y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Carmelo Scarlati Guillén, de la Caja Recluta Madrid, 2. Carta de pago núm. 3.001, expedida el 24 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta Esteban Cebrián Andueza, de la Caja Recluta Madrid, 2. Carta de pago núm. 2.215, expedida el 17 de julio de 1930, expedida en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Mafael Más Fornas, de la Caja Recluta Madrid, 1. Carta de pago núm. 3.722, expedida el 23 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 450 pesetas.

Recluta, Alfredo Morales Carreño, de la Caja Recluta Madrid, 1. Carta de pago núm. 1.611, expedida el 11 de octubre de 1927 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Francisco Muñoz-Arenillas Morales, de la Caja Recluta de Cádiz. Carta de pago núm. 143, expedida el 3 de junio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Como comprendidos en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Alfárez de complemento, D. José Palacios Cuadrado, del regimiento Infantería de Cádiz, 67. Carta de pago número 8, expedida el 4 de abril de 1929 en la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Morote Chapa del regimiento de Guadalupe 20. Carta de pago núm. 1.972, expedida el día 26 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Miguel Ruiz-Trillo Figueroa, del regimiento de Badajoz, 73. Carta de pago número 4.069, expedida el 26 de julio de 1928 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José María Clará Viladevall, del regimiento Asia, 55. Carta de pago núm. 792, expedida el 23 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Pedro Guillén Fort, de la Caja Recluta Barcelona, 53. Carta de pago núm. 1.201, expedida el 11 de septiembre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Soldado, Vicerre Alcón Calpe, del regimiento Infantería de Tetuán, 45. Carta de pago núm. 426, expedida el 11 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Manuel Torcida Maza, de la Caja Recluta de Santander. Carta de pago núm. 1.007, expedida el 22 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Recluta, Isidro Jiménez Gómez, de la Caja Recluta Santander. Carta de pago núm. 842, expedida el 21 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Luis Oscar Rodríguez-Arias, del regimiento Artillería Montaña, 2. Carta de pago núm. 810, expedida el 26 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Como comprendidos en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Recluta, Ernesto Salinas Medinilla Sierra, de la Caja Recluta de Salamanca. Carta de pago núm. 190, expedida el 8 de agosto de 1930 en la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Como ingreso hecho de más al aplicarse el artículo 403 del indicado Reglamento.

Soldado, Pablo Santana Rodríguez, del regimiento Infantería de Las Palmas, 66. Carta de pago núm. 73, expedida el 7 de enero de 1931 en la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 31,25 pesetas.

Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 28 del reglamento aprobado en 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 243).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.

Soldado, Antonio Laguna Galera, del regimiento Infantería de Cartagena, 70. Carta de pago núm. 136, expedido el 6 de septiembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Soldado, Jesús Ezquerro Muñoz, del regimiento Artillería ligera núm. 11. Carta de pago núm. 984, expedida el 20 de noviembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 400 pesetas.

Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que se cursó a este Ministerio en 29 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros, D. Paulino Coll Masaguer, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en el Grupo de Ingenieros de Menorca, en súplica de concesión de dietas desde fin de enero último; teniendo en cuenta que desempeña un destino en comisión, caso distinto de una comisión del servicio, y en virtud de lo que preceptúa el artículo tercero del vigente reglamento de Dietas, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares

Excmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas a este Ministerio con escrito fecha 25 de mayo próximo pasado

do, promovidas por los capitanes don Adolfo de los Ríos Urbano y D. Sixto Esteban Guerra, alférez D. Inocencio Funes Abellán y sargento Baltasar de la Puente Calvo, que pertenecían al regimiento de Infantería Galicia, 19, en súplica de concesión de dietas por el tiempo que permanecieron en la plaza de Jaca desempeñando diferentes funciones del servicio, durante el tiempo que su regimiento se trasladó a la de Barbastro; teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo tercero del vigente Reglamento de Dietas, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la quinta región cursó a este Ministerio en 27 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de montaña de La Palma, 8, en súplica de autorización para poder reclamar dos días de dietas devengadas por el teniente D. Fidel López Galán en el mes de marzo último por una comisión del servicio de conducción de reclutas, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la segunda región cursó a este Ministerio en 26 de mayo próximo pasado, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) don Teodoro Bustamante Frau, con destino en el regimiento de Cazadores de Lusitania, 12, en súplica de que se le conceda la indemnización de equipo y montura a partir de febrero último; teniendo presente lo preceptuado en las órdenes circulares de 17 de abril de 1930 y 5 de mayo último (D. O. números 90 y 4), he tenido a bien resolver se atenga a lo dispuesto para los casos en que circunstancialmente se preste servicio a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que pase a situación de reserva el coronel de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en esa región, D. Luis Faraudo de Saint Germain, por haber cumplido en 4 del actual la edad reglamentaria para obtenerlo, siendo baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y percibiendo el haber mensual que en su día se le señale, por la segunda Comandancia de Intendencia, a la que queda afecto, por fijar su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que se cursó a este Ministerio en 25 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante médico don José Amo Stocker, con destino en el Hospital Militar de Tetuán, en súplica de la gratificación de industria correspondiente a los días del 23 de marzo al 24 de abril último, en que desempeñó, por vacante, el cargo de radiólogo de dicho establecimiento y hallarse diplomado en la citada especialidad; teniendo presente lo preceptuado en la observación tercera de la orden circular de 20 de diciembre de 1918 y orden de 8 de marzo de 1921 (C. L. números 350 y D. O. núm. 55) y artículo 44 del vigente reglamento de revistas, he tenido a bien acceder a lo solicitado, concediéndole la gratificación correspondiente al mes de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el capitán general de la cuarta región cursó a este Ministerio en 20 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán médico D. Juan Hernández Sánchez, con destino en el regimiento de Infantería de San Quintín, 47, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando establecida por la orden circular de 19 de mayo de 1930 (D. O. núm. 110), durante los meses de noviembre de 1929 a octubre de 1930, en que se halló destinado, de plantilla, prestando sus servicios en la Plana Mayor de la Comandancia ge-

neral de Canarias y Gobierno militar de Tenerife; teniendo presente que las órdenes circulares de 30 de septiembre del año último y 5 de enero anterior (D. O. números 222 y 4), no le comprenden para percibir la expresada gratificación, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia disponible voluntario en esa región, D. Juan Tudela Pérez, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la expresada situación de disponible hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Sección de Intervención

BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares mayor y de primera clase, retirados, del Cuerpo auxiliar del de Intervención Militar, D. Sebastián Cáceres Orozco y D. Alfredo Gofí Fernández, con residencia en Murcia y Valencia respectivamente, he resuelto nombrarles oficiales primero y segundo de complemento del Cuerpo de Intervención militar con la efectividad de 4 de marzo de 1927, el primero, y 8 de enero de 1928 el segundo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918, debiendo causar baja en dicha escala por fin de octubre de 1929 y fin de diciembre de 1930 en que pasaron a situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Capitán general de la primera región cursó a este Ministerio en 15 del corriente mes, dando cuenta de que el oficial primero del Cuerpo de In-

tervención Militar D. Fermín Pérez Gay, que se encuentra en situación de reemplazo por enfermo en dicha región, se halla en condiciones de prestar el servicio de su clase, he tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible en esta plaza hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular Excmo. Sr.: Suprimido por el artículo sexto del decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del actual el cargo de gobernador militar, he tenido a bien disponer que, los reclutas que deseen acogerse a los beneficios del capítulo XVII del vigente Reglamento de Reclutamiento, lo solicitarán mediante instancia del jefe de la Caja de recluta a que pertenezca el Ayuntamiento de su alistamiento, los cuales quedan autorizados para concederlos, con sujeción a las normas establecidas, y los recursos de alzada contra sus acuerdos sean

dirigidos a los Generales de las divisiones orgánicas y resueltos por éstos según previene el artículo 418 del citado reglamento.

Las instancias que en la actualidad se encuentran en tramitación en los suprimidos Gobiernos militares, serán remitidas para resolución a los jefes de las Cajas de recluta correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago
BALANCE de Caja correspondiente a los meses de marzo y actual, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

DEBE	Pesetas Cts.		HABER	Pesetas Cts.	
Existencia en fin del mes de febrero...	164.802	50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	1.300	»
Recibido por cuotas de socios y socios protectores.....	20.630	10	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid.....	11.323	42
Idem por donativos de jefes y oficiales.....	4.373	»	Por la id. de Carabanchel.....	6.287	50
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta.....	29.218	50	Por la id. de alimentación de varones y alumnos de pago.....	12.608	75
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio.....	25.607	62	Por la id. de niñas.....	9.517	20
Idem por los haberes de tropa.....	3.385	75	Por la id. de gastos de la imprenta.....	14.335	75
Recibido por pensiones de alumnos militares	3.172	»	Haberes de profesores y empleados civiles y tropa.....	8.151	50
Idem por honorarios de alumnos de pago	1.979	25	Pensiones a huérfanos por todos conceptos..	7.016	»
Idem por saldo de la Caja Central y abonares expedidos.....	11.800	69	Carpeta de cargos de la Caja Central.....	13.360	45
Idem para sueldos de señores jefes y oficiales	27.106	44	Nómina de señores Jefes y Oficiales.....	27.387	24
Idem por los intereses de cédulas del Banco Hipotecario.....	2.255	35	Comunidad de Carabanchel y servidumbre..	6.478	65
Idem por arriendo de las huertas: Larache, 500; Alcalá, 400; y Carabanchel, 150.....	1.050	»	Cuentas de alumnos Militares y Centros...	5.795	90
Idem por diferencia entre lo devengado a lo gastado.....	672	96	Diferencia entre lo gastado a lo devengado..	593	62
Idem por donativos de concursos hípicas: comandante, D. Luis Ponte, 200; Regimiento Numancia, 25.....	225	»	Abonado por retiro obrero.....	138	»
Idem para retiro obrero.....	138	»	Misa rezada, responso, etc., por el comandante, D. José Pacheco (q. e. p. d.).....	10	»
Idem por cargos de un jefe.....	94	»	Suma el Haber.....	124.369	98
Idem por la pensión de la Cruz Laureada de San Fernando, del Capitán D. Diego Pacheco Barona (q. e. p. d.).....	82	»	Suma el Debe.....	296.625	21
Idem por donativos: Regimiento Cazadores, núm. 22, 30 pesetas y de la Real Institución Cooperativa, 2,05.....	32	05	EXISTENCIA EN CAJA SEÓN DETALLE...	172.255	23
Suma el Debe.....	296.625	21	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....		
			En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución.....	52.529	69
			En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución.....	5.046	55
			En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	11.253	63
			En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 ptas., y fianza del teléfono, 75 pesetas..	125	»
			En 200 cédulas del Banco Hipotecario de España (Nominales).....	100.000	»
			En la Academia General, 2.961,24 y en la de Caballería 339,12.....	3.300	36
			TOTAL.....	172.255	23

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS												HUÉRFANOS										
Capitán General	Fallecidos exaltados	Quintales de diestros	Quintales de izquierda	Comandantes	Tenientes	Alféreces	Protectores		Cuerpo equitativo	Total socios	En los Colegios		Con licencia de vacaciones		Con pensión		En Academias y Centros		Con prórroga sin pensión		Total cargo de la Asociación	
							E. R.	Complemento			Varones	Niños	Varones	Niños	Varones	Niños	Varones	Niños	Varones	Niños		
																						De otros cuerpos
1	11	15	38	109	136	448	544	529	157	16	2.041	108	87	4	50	63	12	1	1	39	29	403

(1) Capellán, regimiento 14; Capitán de Intendencia Pagador de Cría Caballar y Teniente de Infantería, D. Joaquín Vallejo Peralta. Madrid 30 de abril de 1931.—El Teniente coronel, Secretario, ROMMOO CRÓA; V. E.º, El General Vicepresidente, FERMOSO.